



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003015-2021-00201-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 66, 110 y 370 del C.G.P. se corre traslado de las **CONTESTACIONES A LA DEMANDA**, las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** y la **CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** presentadas por:

- La demandada FLOTA SUGAMUXI S.A. (archivo No. 15 Cuad. Ppal.)
- El demandado FREDY RIVEROS MONTAÑA (archivo No. 20 Cuad. Ppal.)
- La llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (archivo No. 04 cuaderno 02)
- La llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (archivo No. 03 cuaderno 03)

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de CINCO (5) días los cuales empiezan a correr el día 26 DE NOVIEMBRE AL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario